



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS E INSUMOS
CAMIONES**

LICITACIÓN N°4482-6-LE19

DECRETO ALCALDICIO N°2.428.

DALCAHUE, diciembre 19 de 2019.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de **Licitación N° 4482-6-LE19** sobre prórroga del contrato, el **Decreto Alcaldicio N° 395** de fecha 08/02/2019 de adjudicación, de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de presupuesto, la sesión extraordinaria N°17 del 14-12-2018 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el presupuesto para el año 2019, la Ley N°19.886 de compras públicas y su correspondiente reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2020 el Contrato Suministro Repuestos e insumos camiones fecha 08/02/2019, correspondiente a la Licitación N° 4482-6-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores más adelante individualizado para el contrato de suministro repuestos e insumo camiones, con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2020.

**FELIX OLEA
FERRETERÍA CHILOÉ
KAUFMANN S.A.**

**Rut N° 13.571.507-7
Rut N°76.863.856-K
Rut N°92.475.000-6**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Control
 - Archivo
- JSHS/RPSN/mvpm.